



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 007/2019-MDA

Aucallama, 08 de enero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 23 de enero de 2019; del Punto N° 002, mediante el cual se acordó en Sesión en uso del predio ubicado en la Av. El Progreso S/N del Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, el proyecto de Ordenanza de Ratificación del Régimen Tributario correspondiente al fiscal 2018 para su aplicación en el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma Institucional."

Que, el proyecto de Ordenanza de ratificación del Régimen Tributario correspondiente al fiscal 2018 para su aplicación en el año 2019 fue expuesto por el Gerente Administrativo Tributaria manifestando que se tenía que ratificar la Ordenanza que aprueba la determinación del régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2019.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistente a la sesión de consejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR, el proyecto de la Ordenanza Municipal que, ratifica el Régimen Tributario correspondiente al fiscal 2018 para su aplicación en el año 2019 fue expuesto. De recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2019.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, oficina de Logística, Oficina de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE.



Municipalidad Distrital De Aucallama

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL